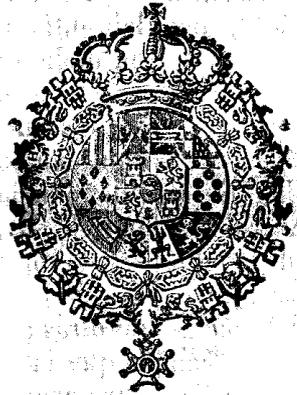


BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 14 de agosto de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Gregorio Carrasco.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Escalona.—Rústicas.

Pueblo de Domingo Perez.

Número 8039 1.º del inventario.—Una tierra llamada la Yegua, en término de Domingo Perez, procedente del Curato de Mesegar, de caber 1 fanega de cuarta clase del marco de Toledo, ó sea 56 áreas y 37 centiáreas: linda por N. con tierra de los Agustinos, M. con arroyo de los Zumacales, L. con olivar de Juan Antonio Perez, y P. con la de Antonio García: ha sido

tasada en renta en 6 rs., en venta 160: segun la Administracion la lleva en arriendo en 20 Vicente Rojas, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 8039 del inventario.—Otra tierra llamada Prado Boyal, en dicho término y de igual procedencia, consta de 1 fanega y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por N. con tierra de Crisanto Muñoz, M. y P. con la de Juan Antonio Perez, y L. con el camino de Otero: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 300: segun la Administracion la lleva en arriendo el citado Rojas en 20, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Pueblo de Otero.

Número 2128 del inventario.—Una tierra llamada Gualmar, en término de Otero, procedente de la Iglesia de Alanchete y Valverde, situada al sitio de Prado Roldan, y esto segun la certificacion pericial consiste en que existen dudas de la raya de dicho pueblo y el de Domingo Perez, y la diferencia de la cabida es hija del resultado de la medida, consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 92 centiáreas: linda por N. con tierra de Juan Eustaquio Garrido, M. con la de Severiano Bautista, L. con la de Antonio Cabezudo, y P. con la de las Iglesias: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 500: segun